



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 24 de agosto del 2026
Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/0398/2026
Asunto: Respuesta

**C. YOLANDA HERNÁNDEZ
VECINA DEL BARRIO DE SANTA ANA
COL SAN FRANCISCO CULHUACAN
P R E S E N T E**

Por medio del presente, esta Unidad Administrativa, hace constar el acuse de recibo del escrito libre ingresado en la Oficialía de Partes de esta alcaldía, con fecha diez de agosto de dos mil veintiséis, en el cual informa sobre los bailes que se llevan a cabo constantemente en el atrio de la Iglesia de Santa Ana, menciona que es molesto, ya que generan mucho ruido y han sido contantes, desde el 27 de julio al 2 de agosto y nuevamente el día 8 de agosto hubo una comida, donde se desconoce el motivo de la misma, por lo que solicita saber quién autoriza dichos evento.

Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3, 7, 26 y 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 5 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; artículos 3 y 4 de la Ley del Procedimiento de la Ciudad de México; esta Unidad Administrativa; respecto del escrito libre ingresado se comenta que en términos de la **Ley de Espectáculos Públicos de la Ciudad de México** y demás disposiciones aplicables, cuando se trata de **espectáculos públicos masivos en vía pública promovidos por particulares, empresas u organizaciones**, tales como **carreras deportivas, conciertos, espectáculos musicales, culturales o recreativos**, que implican cierres de calles, instalación de infraestructura temporal, emisión de ruido y concentraciones de personas, **existe un procedimiento administrativo formal de autorización**, el cual se tramita mediante la **presentación de la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Alcaldía**, a través de los formatos establecidos para tal efecto.





ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SIBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

En dichos supuestos, el procedimiento implica la intervención y opinión de diversas áreas de la Alcaldía, así como la **coordinación interinstitucional** con autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, particularmente en materias de **protección civil, seguridad ciudadana, movilidad, servicios urbanos y medio ambiente**, conforme al ámbito de competencias que les confiere la normatividad vigente, siendo la autorización administrativa un requisito indispensable para la realización del evento.

No obstante, **este régimen administrativo no resulta aplicable a las festividades tradicionales de los pueblos y barrios originarios**, cuando éstas se desarrollan bajo esquemas de **organización comunitaria y autogestión**, en ejercicio del derecho a la **libre determinación y autonomía** reconocido en el artículo 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en los artículos 16, 17 y 19 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México

Sin embargo, esta Unidad Administrativa manifiesta su plena disposición para participar en mesas de trabajo con las personas representantes y organizadoras de las festividades de la Iglesia de Santa Ana, así como con las vecinas y los vecinos de las colonias afectadas.

Lo anterior tiene como propósito fomentar un diálogo constructivo que permita exponer con claridad la situación, atender las inquietudes de las partes involucradas y alcanzar acuerdos que contribuyan a una convivencia armónica, pacífica y respetuosa, en beneficio de toda la comunidad.

ATENTAMENTE
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p.- Fadia Daniela Salado Lorenzo.- Secretaria Particular.- COY/4365/2026.- Folio: 3550.

Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez.- Presente

Lic. Luis Manuel Serio Ordoñez.- Director de Gobierno Presente

Mtro. Efrén Ramos Galindo.- Subdirector de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos

Atención a folios: DGJG/2620/2026.- DG/02046/2026.- SEMEP/0830/2026.

Calzada de Tlalpan No. 2819
Col. San Pablo Tepetlapa, C.P.04620,
Ciudad de México, Alcaldía Coyoacán
Tel. 55 9234 8814



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA